BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206020755261
Fecha: 30-11-2020
20206020755261

Bogotá, D. C.

602

Señor (a)
Anónimo (a)
forerojc@msn.com
Bogotá.

Asunto: Respuesta solicitud mantenimiento vial entre Calle 65 B Bis, la Tv 85 y Carreras 86 y 85

Referencia: 20204602324922 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a su comunicación registrada con el número de la referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual manifiesta *"(...) Se requiere mantenimiento vial con urgencia entre la calle 65 b bis y la tv 85 entre las carreras 86 y 85 como muestro en el documento adjunto. El tránsito de SITP y de buses de han afectado notoriamente la salida a la av. ciudad de Cali y el tránsito a la salida de álamos. Los huecos hacen que se realicen maniobras que han generado choques y accidentes (...)"*, se solicita que dentro del mes siguiente a la entrega de este documento se confirme la dirección con los ejes iniciales y finales de la vía objeto de su interés, con el fin de emitir una respuesta clara, precisa y de fondo a su petición. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo se entenderá que ha desistido de su requerimiento, teniendo como fundamento y/o sustento normativo el artículo 17 (peticiones incompletas y desistimiento tácito) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Héctor Esneyder Enciso Flórez
Revisó: Anderson Laverde Góngora
Aprobó: Jorge Cerquera Duran